

7851

RESOLUCION No. 88-2-1-1

00347

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de octubre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA PILOCHI S.A.";

QUE el doctor Armando Arce Alvarez, con su patrocinio en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 87-2661-IA del 23 de octubre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-0235 del 10. de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA PILOCHI S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000010

Foja 2 de 2

Resol. No. 88-2-1-1
Cia.: "INMOBILIARIA PILOCHI S.A."

00347

aprueba del contenido de la presente Resolución y
~~siente razón de esta anotación.~~

AB. HECTOR MIGUEL ALGAR ANDRADE

DISPONER que el Registrador
Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la
referida escritura pública junto con la presente
Resolución, archive una copia de dicha escritura y
devuelva las restantes con la razón de la inscripción
que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones
contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo
Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la
matriz de la escritura pública del 30 de mayo de 1975,
por la cual se constituyó la compañía en referencia
que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus
estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba
por la presente Resolución y siente razón de esta
anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública, se publique por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil.
Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este
Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, en Guayaquil, a 03 FEB. 1988

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CA4
AGM/cnt.
DL: JIA
Exp. No. 5.790-75

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 18.335 a 18.336, número 5.152 del Registro Mercantil y anotada ba-
jo el número 7.405 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo dos de mil nove-
cientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALGAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

1. 000000
mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 11.540 del Registro Mercantil de 1.975; y, 4.002 de igual Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ~~1984~~ de mil novecientos o chenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil